



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 423-2010/MDSA

Santa Anita, 30 DIC 2010

VISTOS: el Informe N° 764-2010-SGLSG-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, para incluir el proceso "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de Santa Anita para el periodo 1° de Marzo del 2011 al 31 de Diciembre 2014".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el D.S. 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorandum N° 239-2010-GPPR-GG/MDSA, precisa que existe disponibilidad presupuestal para la modificación del PAAC propuesto.

Que, mediante Informe N° 685-2010-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la modificación solicitada es acorde con el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que es procedente su modificación.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D. L. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el ejercicio presupuestal 2010, incluyendo el proceso de selección que se detalla:

- "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos del distrito de Santa Anita para el periodo 1° de Marzo del 2011 al 31 de Diciembre 2014", con un valor referencial de S/. 23'247,450.00.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique dentro del plazo de Ley la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Corporación Edil en el SEACE; así como ponerlo a disposición de los interesados e incluirlo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
 ALCALDESA

